ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO IA FORTAIEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 1323

PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE IA NUEVA HOJA CIAVE PARA INCIUIR IAS HOJAS ENMENDADAS NUM. 1,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,41,42,44,46,47,48,49,52,53 y 54 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS)

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las hojas enmendadas Núm. 1,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,22,23,24,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,38,39,41,42,44,46,47,48,49,52,53 y 54 del MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS), el día 20 de diciembre de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VIIELIA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE SAN JUAN (SECCION RIO PIEDRAS), para incluír las hojas enmendadas Núm. 1,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,19,20,22,23,24,26,27,20,29, 30,31,32,33,34,35,36,38,39,41,42,44,46,47,48,49,52,53 y 54, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de San Juan, existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la público y la anuncio en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la

Cividad de San Juan, hoy día 16 de enero

A.D. mil novocientos sesenta y ocho.

ROBERTO SANCHEZ VIIELIA GOBERNADOR

Promutgada de accerdo con la Ley, hoy día 16 de enero de 1968.

GUILIERMO IRIZARRY Secretario de Estado